INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210547

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**DISTRICLINICOS SAS**
NIT:	816000114-1
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	06-jul-2021		
FECHA DE INICIO:	16-jul-2021		
FECHA DE TERMINACION:	15-dic-2021		
TIEMPO DE EJECUCION:	**CINCO (5) meses** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 71.527.691,00**
		ADICION 01	**$ 35.763.845,00**
		TOTAL	**$ 107.291.536,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-nov-2021	30-nov-2021

La Profesional Universitaria Area Salud Química Farmacéutica en calidad de supervisora del contrato **N°20210547** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **DISTRICLINICOS SAS**., cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.
3. Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
4. Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de tres (3) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio para tener en cuenta en la supervisión del contrato.
5. Cambiar dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital, las unidades del dispositivo médico objeto del presente contrato, que fueron rechazadas durante el proceso de recepción técnica.
6.Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
7. Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.
8.La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

9.El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

10.En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, el documento será válido solo con la firma del supervisor.

11.En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

12.El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, incluida la primer entrega, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital, en caso contrario el supervisor del contrato evaluará el riesgo y el impacto en la salud de los pacientes por el faltante del dispositivo (s) medico (s), para realizar reclamación y derivado de la misma, instaurar la exclusión del dispositivo medico al contrato por incumplimiento y de esta forma suplir la necesidad del faltante (s) por medio de un nuevo proceso.

13. El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

14. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.

15. Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA

16. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

17. Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado.

18. En caso de urgencia manifiesta el supervisor designado podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

19. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

20. Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

21. Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados a la institución bajo la normatividad que le aplique, y será ingresado como apoyo tecnológico no mediante contrato de comodato.

22. Los dispositivos médicos implantables deberán estar sujetos a la normatividad que les aplica y el proveedor deberá estar pendiente que se le notifique mediante el programa de Tecnovigilancia del Hospital la documentación pertinente. Incluir el artículo 31 de la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social .

23. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución").

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1727	FECHA	26-may-2021	VALOR:	2.900.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	4033	FECHA	06-jul-2021	VALOR:	71.527.691,00

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR N° 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2271	FECHA	01-oct-2021	VALOR:	35.763.845,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	5344	FECHA	11-oct-2021	VALOR:	35.763.845,00

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210547

Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

CODIGO HOSPITAL	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	PRESENT.	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
											ALTO	MEDIO	BAJO
151802020028	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 22G x 20cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	Und	1	1	0	37.200	7.068	44.268	100%	X		
151802020093	42311903	CATETER DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm	Und	2	2	0	445.000	-	445.000	100%	X		
151802020299	42142708	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS	Und	9	9	0	120.000	-	120.000	100%	X		
151802020174	42271906	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr (8mm)	Und	5	5	0	445.000	-	445.000	100%	X		
151802020216	42142709	SISTEMA DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA 8 Fr x 25 cm	Und	3	3	0	730.000	-	730.000	100%	X		
151802020305	42295137	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr)	Und	2	0	2	1.450.000	275.500	1.725.500	0%			X

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°4033	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**71.527.691**				**71.527.691**
Menos factura FE 1488 del 21-07-2021 incluye NC N°87 del 22-07-2021 por valor de $890.000	20.592.100				
Menos factura FE 1517 del 02-08-2021	8.309.000				
Menos factura FE 1528 del 04-08-2021	33.825.000				
Menos factura FE 1601 del 01-09-2021	4.229.500				
Menos factura FE 1636 del 13-09-2021	1.912.500				
Menos factura FE 1682 del 01-10-2021	2.240.800				
Menos factura FE 1707 del 14-10-2021	418.791				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	**71.527.691**	**-**	**-**	**-**	**71.527.691**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		**-**	**-**	**-**	**-**
ADICION EN VALOR 01 DEL 08-10-2021		**CRP N°5344**			**35.763.845**
Menos factura FE 1707 del 14-10-2021		8.918.209			
Menos factura FE 1713 del 15-10-2021		15.907.200			
Menos factura FE 1762 del 11-11-2021		4.197.200			
Menos factura FE 1764 del 11-11-2021		2.225.000			
VALOR APROPIADO ADICION 01		**31.247.609**	**-**		**31.247.609**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR AD. 01	-	-	-		**4.516.236**
*** NC: Nota Credito, ND: Nota Debito**					

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
FE 1488 del 21-07-2021 incluye NC N°87 del 22-07-2021 por valor de $890.000	20.592.100	000000000107267	12-nov-2021	20.592.100	96%
FE 1517 del 02-08-2021	8.309.000	000000000107267	12-nov-2021	8.309.000	
FE 1528 del 04-08-2021	33.825.000	N/A	N/A	-	
FE 1601 del 01-09-2021	4.229.500	N/A	N/A	-	
FE 1636 del 13-09-2021	1.912.500	N/A	N/A	-	
FE 1682 del 01-10-2021	2.240.800	N/A	N/A	-	
FE 1707 del 14-10-2021	9.337.000	N/A	N/A	-	
FE 1713 del 15-10-2021	15.907.200	N/A	N/A	-	
FE 1762 del 11-11-2021	4.197.200	N/A	N/A	-	
FE 1764 del 11-11-2021	2.225.000	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**102.775.300**				

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210547

Nit. 890706833-9

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	08-oct-2021	71.527.691	35.763.845	50%	107.291.536

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor entregó los productos de acuerdo al pedido realizado por la Regente de Farmacia, con autorización del supervisor del contrato.

•El item con nivel de cumplimiento bajo, será solicitado nuevamente el proximo mes para despacho toda vez que, Districlinicos no entregó el producto por problemas en la producción del mismo como lo notifica Biotronitech Colombia SAS en oficio adjunto.

•Mediante correo electronico de fecha 9 de noviembre de 2021, Districlinicos Sas manifiesta que "*El kit de Gastrostomia percutánea #24 de marca KFF se encuentra en proceso de importación, se les va a entregar la marca COOK, queremos reportar que se van a entregar 5 unds de kit de gastro marca cook, con fecha de Vencimiento 30-06-2022, por favor confirmar la aceptación con esta fecha de vencimiento. Las canastillas se encuentran en proceso de ingreso, si tenemos alguna novedad se la estaremos informando"* para lo cual el Hospital aceptó la marca ofertada y la misma fue entrada.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima la Profesional Universitario Química Farmacéutica del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisora del contrato, el 01 de diciembre de 2021.

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Supervisora Contrato